FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 41006312025 DE 2025
INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Período del informe	FEBRERO-MARZO	Número de contrato/convenio:	41006312025
Tipo de contrato/convenio:	Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	29/12/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 623.561.444	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	31/07/2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 1382

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO (Coordinadora ICBF Centro Zonal Garzón)		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO (Coordinadora ICBF Centro Zonal Garzón)	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	NO APLICA
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	Cédula o NIT:	89110124
Dirección:	Garzón, Huila		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	Correo electrónico:	administrativo@corpmidi.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NO APLICA	Identificación:	NO APLICA
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	NO APLICA		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025	Fecha expedición R.P.:	NO APLICA
Fecha acta de inicio (si aplica):			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NO APLICA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NO APLICA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NO APLICA		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**623.561.443,79**
Aporte ICBF	$	611.334.749
Aporte Contratista (si aplica)	$	12.226.695

No. de CDP:	80925	Fecha CDP:	24/12/2025	Valor de CDP:	$	13.504,00
No. de RP:	389225	Fecha RP:	7/01/2026	Valor de RP:	$	13.504,00
No. de CDP:	11425	Fecha CDP:	7/01/2026	Valor de CDP:	$	611.321.245,00
No. de RP:	11425	Fecha RP:	7/01/2026	Valor de RP:	$	611.321.245,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: NO APLICA Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: NO APLICA

No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la adición NO APLICA

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: NO APLICA Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	NO APLICA	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	NO APLICA	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución NO APLICA

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 611.334.749,00

Valor anticipo (si aplica):	0	Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica):	0	Período facturado:	NO APLICA

:

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera: El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:
Para el primer desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).
g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	$ 13.504
2	BIMESTRAL	$ 203.773.748
3	BIMESTRAL	$ 203.773.748
4	BIMESTRAL	$ 203.773.749

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de aportes No. 41006292025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	*Que dicha contratación derivada se*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DICEIMBRE 2025	7/02/2026	13.504,00	SECOP II	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FEBRERO-MARZO	7/02/2026	203.773.748,00	SECOP II	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 13.504,00	24/02/2026	39725426	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA PROGRAMACION DE DESEMBOLSO EL 100%	SECOP II
2	203.773.748,00	17/03/2026	77030126	SE DESMBOLSA DEACUERDO LA	SECOP II
TOTALES	**$ 203.787.252,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) NO APLICA

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) NO APLICA

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$ 623.561.443,79
VALOR APORTE ICBF:	$ 611.334.748,82
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.226.694,98
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 623.561.443,79
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 611.334.748,82
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 12.226.694,98
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 125.627.057,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	125.627.057,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 485.707.691,82
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 407.533.993,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 4.742.261,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	NO APLICA
Estado de los recursos a liberar:	NO APLICA
Saldos pendientes por pagar	NO APLICA
Estado de los recursos reintegrados:	NO APLICA
Compensación por sanción impuesta al contratista	NO APLICA

Fecha estado de cuenta ABRIL 2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			0	30/01/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			0	30/01/2025	31/07/2029

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO SA	61-44-101062990	0	30/01/2025	31/01/2027
Resposabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento			0	30/01/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fecha 29/01/2026. Presento el talento humano requerido para la prestacion dels ervicio.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento las hojas de vida del talento Humano, garantiza que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil y experiencia establecido en el estándar 30 de la guía operativa del servicio educación inicial en el hogar. Las hojas de vida fueron validadas por la supervisora del contrato en el primer comité técnico operativo que se llevó a cabo en instalaciones del centro zonal.
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar aconocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos,manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1.2 Acta de inducción y Formato Listado de Asistencia		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, Y Pecuaria Asofagric, realizó el proceso de induccion al talento Humano del 2 al 6 de febrero de 2026.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional	NA	No aplica para el periodo		**No aplica para el periodo de acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD se debe realizar mínimo una (1) vez, superado el 50% de ejecución del contrato está se aplicara en el mes de junio.**
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	NA	No aplica para el periodo		A la fecha no se han presentado presuntos incumplimientos que ameriten acciones de mejora por parte de la entidad administradora
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Procedimiento para la gestión de los PQRSFD Acta socialiación del Procedimiento para la gestión de los PQRSF a participantes y familias.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento el procedimiento para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD) y acta de socialización de este.
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales decalibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Pantallazo de Gmail - SOLICITUD DE VERIFICACIONES INTERMEDIAS INICIAL Pantallazo de correo con Programación verificaciones intermedias. Formato individul para la verificación de balanzas Certificados de calibaracion de equipos antropométricos		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZONc, presento Formato individul para la verificación de balanzas.
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.7. F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.
2. Eje de seguridad de la información.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	NA	No aplica para el periodo		De acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD el F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información aplica para el segundo mes de ejecución del contrato.
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento F5.G7.ABS Formato Compromiso de Confidencialidad firmado por el representante legal.
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	F44.G7.ABS Formato autorización de tratamiento de datos personales.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento F44.G7.ABS Formato autorización de tratamiento de datos personales.

2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	2.4. Certificado de la no ocurrencia e Incidentes de Seguridad de la Información.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, informa que durrante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad de la información,
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	2.5.Formato F25.G7.ABS Plan de recuperación y contingencia		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON,, presento Plan de recuperación y contingencia.
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	NA	No aplica para la ejecución del contrato.		No aplica para la ejecución del contrato ya que cada EAS cuenta con su propia oficina y no se conectan la red de dominio ICBF.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	NA	No aplica para la ejecución del contrato.		De acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD esta obligación solo aplica a Proveedores de Servicios de Tecnología, servicios de callcenter, intercomunicación, telefonía y relacionados.
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	F27.G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON,, presento Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos.
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	PENDIENTE	Acta de Reunión y Lista de Asistencia		La EAS Asociación Familiar Y Vecindiaria Agricola Y Pecuaria Asofagric, realizó la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	3.4.F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP 3.4. F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP		La EAS ACORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON dio cumplimiento a la obigación contractual.
3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificado Médico Ocupacional.		La EAS ACORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento el Certificado Médico Ocupacional del talento uano vinculado al servicio.
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro		La EAS ACORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento el Certificado Médico Ocupacional del talento uano vinculado al servicio.
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	NA	No aplica para la ejecución del contrato.		No aplica para la ejecución del contrato, según la guia guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad, aplica solo para contratos o convenios que contemplen la vinculación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la ejecución del contrato.
4. Eje ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	PENDIENTE	F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales		La EASCORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales y de acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD se presenta de manera semestral.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NA	No aplica para el periodo		**De acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD esta obligación aplica para Contratos que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con pozos de captación de agua, plantas de potabilización de agua, y de tratamiento de vertimientos y/o pozos sépticos.**
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	PENDIENTE	F35.G7.ABS Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas y de acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD se presenta de manera semestral.
.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	4.4.Certificación manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento Certificación manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos y de acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD se presenta de manera semestral.
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	PENDIENTE	F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento básico.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento Formato Plan de Saneamiento básico.
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica para la ejecución del contrato.		**No aplica para la ejecución del contrato según la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD el F33.G7.ABS esta obligación aplica para contratos o convenios que presten servicios del ICBF en infraestructuras que cuenten con trampa de grasa, plantas de tratamiento de aguas residuales y pozos sépticos.**

4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso	SI	Certificado de almacenamiento de agua para ser utilizada en las actividades pedagógicas, hidratación de los participantes.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON , presento Certificado de almacenamiento de agua y de acuerdo a la GUÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD se presenta de manera semestral.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Informe tecnico de actividades mensuales Informe financiero Informe de alimento de alto valor nutricioanl-AAVN		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual y brinda el servicio de educación inicial a 490 participantes los cuaes fueron asignados al contrato.
2.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Radicados de informe tecnico y adminsitrativo informe financiero y moviemientos de bienestarina		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON ,dio cumplimiento a la obligación contractual y presento el informe técnico de actividades mensuales e informe financiero.
3.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Formato de preinscripción de usuarios para los servicios de primera infancia F2.G22.PP Formato publicación de listados para la convocatoria de potenciales usuarios a los servicio		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, garantiza la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia.
4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	4.Certificado de no proselitismo firmado por el representante legal.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON,, en cumplimiento a la obligación contractual
5.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	1.Informe técnico de actividades mensuales 2.Informe financiero		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON,dio cumplimiento a la obligación contractual y presento el informe técnico de actividades mensuales e informe financiero.
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON,,dio cumplimiento a la obligación contractual.
7.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA	No aplica para el periodo		Para el periodo no se presentaron hallazgos por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado al contrato.
8.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200002959 2 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio.	SECOP II	Para la fecha del informe se tiene en cuenta el Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fecha 29/01/2026 Para el periodo de febrero y marzo de 2026, se programó y ejecuto de acuerdo al siguiente detalle: R. PROGRAMADO:$ 249.438.826 R. EJECUTADO:$ 125.627.057 febrero R PAGADO: $0 Se establece que solo se tiene consolidado la informacion del mes de febrero en razón a que para la fecha del informe aún se encuentra en revisión el mes de marzo por las fechas contractuales establecidas. De igual manera se evidencia que en el periodo no se formalizo pago debido a que el desembolso para la ejecución financiera fue realizado en el mes de marzo de 2026.
9.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI			
10.Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Garzon Huila		
11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	NA	No aplico en el periodo, no se presento desembolsos.		Se tieneproyectadohacer reinversionde inejecuciones por reconocimiento de recursos al contrato en razon a reconocimiento del ajuste salarial para la vigencia 2026
12.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI			La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON , implementa el modelo de enfoque diferencial de derecos en todas las UDS Y UCAS.

13.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NA	No aplica para el periodo		No aplica para el periodo e contrato esta en ejecución.
14.En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.				
15.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	PENDIENTE	1.Certificado de la no ocurrencia de siniestros firmado por el representante legal.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON ,informa que parra el periodo no se presentaron siniestros.
16.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NA	No aplica para el periodo		
17.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Las evidencia se relacionan en cada una de las obligaciones contractuales según aplique.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumpimiento a las solicitudes ealizadas por el supervisor del contrato.
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:				
DURANTE LA FASE PREPARATORIA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	1.Certificando firmado por el representante legal indicando que el talento humano cumple con el perfil incluir listado del talento humano por perfil. 2.Oficios de articulación 3.Oficios solicitud de prestamo de UA -UCA 4.Base de datos con población atender especificando criterio de focalización y Formato de Formalización de la inscripción al servicio de atención. 5.Evidenicia proceso de selección de proveedores de alimentos	Evidencias cargadas en SECOP y en carpeta ONEDRIVE habilitado para el contrato.	La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la fase preparatoria
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
A.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1.Formato registro de asistencia mensual-RAM	Evidencias cargadas en SECOP y en carpeta ONEDRIVE habilitado para el contrato.	La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, realizó la atención a 211 participantes en el municipio de Gigante.
2.Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1.Formato certificación de cobertura atendida.	Evidencias cargadas en SECOP y en carpeta ONEDRIVE habilitado para el contrato.	La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, realizó la atención de 211 participantes municipio de gigante , en el servicio CDI 96 hogar intantil 115 paricipantes
B.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Certificado del representante legal que consta que los participantes cuentan con su documento de identidad. 2: Ficha de la caracterización sociofamliar 3. Acta de caracterización y cartografia 4: Soportes de Encuentros en el hogar 6: Acta socializacon Pacto de convivencia		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumpimiento a las obligaciones del componente familia comunidad y redes sociales.
2. Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, esta en el proceso de caracterización para la contruccion de los planes de formación a las familias.
C.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Certificado manipulación de alimentos Certificado de verificación de esquema de vacunación Certificado de afiliación al sistema de salud de los participantes Certificado de verificación de esquema de vacunación		La EAS Asociación Familiar Y Vecindiaria Agricola Y Pecuaria Asofagric, dio cumpimiento a las obligaciones del componente salud y nutrición

2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Oficio con soportes de la derivacion de ciclos de menú para la racion lista para el coNsusmo y la raciÓn para preparar. Formato para a solicitud y entrega de alimentos		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
3.Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	Formato para la verificación de balanzas. certificado de calbración Nota: Se relacionó en el las obligacion del eje de calidad 1.6.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumpimiento a la obligacións contractual y presento el formato para la veificación de balanzas y certificado de calibración de los equipos antropométricos.
4.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, presento en primer comité listado de proveedores de alimentos.
5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual.
6.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual la evidencia se presentara en el informe del mes de marzo.
D.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	1. Planeación pedagógica por UA con evidencia fotográficas. 1. Seguimiento al desarrollo infantil. 1. Acta jornada reflexión pedagógica con listado de asistencia.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumpimiento a la obligacións contractual..
2.Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	NA	No aplica para para la eecucíon del contrrato		No aplica para para la eecucíon del contrrato
E.Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	**1.Soporte radicado hojas de vida 202647002000012032 de 30 de enero de 2026. 2.Hojas de vida de talento humano. 3. Contratos TH**		**La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.**
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual.
3.Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1.Acta de primer Comité Técnico Operativo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
F.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Informe con evidencia fotográfica con videncia fotográfica de cada UA (servicios públicos). 1. Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres por-UA Formato registro de novedades 1, Acta y listados de asistencia de socialización del procedimiento para la activación de la póliza de seguros contra accidentes. 1 Formato de inventario actualizado 1.Certificados fuera de zona de riesgo de UA		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual.

G.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1, Evidencia fotográfica de la exposición de misión, visión, objetivos estratégicos de la EAS-ICBF. 1 Acta de no cobros o recaudos para la atención en el servicio EIH. 1. Contratos de talento humano se encuentran en el componente talento Humano 1. Directorio de participantes por UA- 1. Actas conformación comités de control social, veedurías ciudadanas u otros grupos de participación.	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fcarolina%5Famaya%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FEVIDENCIAS%20DE%20EJECUCION%20CONTRATOS%202026%2F4%2EEIH%2DEIC%2F4100260202 6%2FINFORME%20TECNICO%20ADMINISTRATIVO% 20MENSUAL%5F2026%2F1%2EFEBRERO%2F3%2EO BLIGACIONES%20ESPEC%C3%8DFICAS%20DE%20EL %20CONTRATISTA%2FG%2EObligaciones%20del%2 0Componente%20Administrativo%20y%20de%20G esti%C3%B3n&listurl=%2Fpersonal%2Fcarolina%5F amaya%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments	La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
H.Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Acta de compromiso para establecer entrega de alimentos de alto valor nutricional		La EAS Asociación Familiar Y Vecindiaria Agricola Y Pecuaria Asofagric, dio cumplimiento a la obligación contractual. El informe de alimento de alto valor nutricional es revisado y validado por el enlace de alimento de alto valor nutricional Eny Yuliana Claros Correa.
2.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Acta recibo de Alimento de Alto Valor Nutricional No 2163827 de fecha 13/02/2026		La EAS Asociación Familiar Y Vecindiaria Agricola Y Pecuaria Asofagric, dio cumplimiento a la obligación contractual. El informe de alimento de alto valor nutricional es revisado y validado por el enlace de alimento de alto valor nutricional Eny Yuliana Claros Correa.
3.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formato control de inventario,Formato control de inventario Formato de entrega a unidad ejecutoras o de servicio Formato de entrega a beneficiarios, Informe mensual de AAVN		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON , dio cumplimiento a la obligación contractual. El informe de alimento de alto valor nutricional es revisado y validado por el enlace de alimento de alto valor nutricional Eny Yuliana Claros Correa.
4.En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1.Certifcado firmado por el representante legal donde manifieste que no se han presentado vencimientos, averías hurto o pérdida de los AAVN.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
5..Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción. custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA	1-correos de asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional 2.Soporte asistencia a capacitacion		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON , **partiicpo de la asistecia técnica el 26 de febrero de 2026 en lo concerniente al informe de alimento de alto valor nutricional.**
6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	No aplica para el periodo		Para la fecha La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON realizo la coformación del comite de control social.
7.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	No aplica para el periodo		En el perido no se presento novedad en la obligación contractual.
8.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	1.Certifcado firmado por el representante legal donde manifieste que no se han presentado vencimientos, averías hurto o pérdida de los AAVN.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual. El informe de alimento de alto valor nutricional es revisado y validado por el enlace de alimento de alto valor nutricional Eny Yuliana Claros Correa.
9.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual.
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

2.El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Archivo PDF con firmas de las partes del Formato F1.G5.ABS 10_FORMATODESEGUIMIENTOCOMPRASLOCALES_Febrero y Marzo de 2026. 2. Informe Financiero de los servicios CDI-HI , Hoja 2_Ejecucion del presupuesto.	SECOP II	EN EL MES DE FEBRERO SE AVALIDA LAS COMPRAS LOCALES POR UN VALOR PORCENTUAL DEL 37.37% DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DEL 2020.
3.El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	SI	1. Archivo PDF con firmas de las partes del Formato F1.G5.ABS 10_FORMATODESEGUIMIENTOCOMPRASLOCALES_Febrero y Marzo de 2026. 2. Informe Financiero de los servicios CDI-HI , Hoja 2_Ejecucion del presupuesto.	SECOP II	EN EL MES DE FEBRERO SE AVALIDA LAS COMPRAS LOCALES POR UN VALOR PORCENTUAL DEL 37.37% DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DEL 2020. EN EL MES DE FEBRERO LA EA PAGO AL PROVEEDOR LOS PRODUCTOS POR CONCEPTO DE COMPRAS LCOALES.
I.Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1.Reporte de beneficiarios vinculados. 2.Reporte de formación a las familias. 3.Patallazo de Correos con número de ticket para edición de datos Soporte ticket 1569375 Soporte ticket 1569684 Sporte tiket_Solicitud # 1569710		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON realizo la vinculación y registro en el sistema de información cuentame de los participantes y sus familias.
2.Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1.Reporte de contrato datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1.Correo de solicitud de actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
4.Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1.Reporte de UDS con información actualizada.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
5.Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
6.Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1.Formato uso de imagen versión 5. reposa en las carpetas fisicas de los participantes.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
7.Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Reporte de talento humano		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
8.Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
9.Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
10.Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1.Correo de solicitud de creación, activación del sistema cuentame mis aplicaciones. 2.Formato Creación de Usuario Sistema Cuéntame v4		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Reporte modulo RAM		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual y la información es validada por el profesional financiero del centro zonal.
12.Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligacion contractual.
13.Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1.Formato Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información de talento humano.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.

14.Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Reporte de talento humano		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1, Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	si	1.Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minuta patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5.Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fecha 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	Para la fecha del informe se presentó aprobación del presupuesto inicial en Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fecha 29/01/2026. Para la fecha del informe, el periodo de Febrero y marzo de 2026, no presento novedad en el presupuesto del aprobado en acta de reunion No. 23 de fecha 29/01/2026
2.Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	si	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	Para la fecha del informe se presentó aprobación del presupuesto inicial en Acta de Comite Técnico No 23 de fecha 29/01/2026. Para el periodo de Febrero y marzo de 2026, no presento novedad en el presupuesto Hoja 6 de contrapartida.
3.Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	si	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	Para la fecha del informe se tiene en cuenta el Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fecha 29/01/2026 Para el periodo de febrero y marzo de 2026, se programó y ejecuto de acuerdo al siguiente detalle: R. PROGRAMADO:$ 249.438.826 R. EJECUTADO:$ 125.627.057 febrero R PAGADO: $0 Se establece que solo se tiene consolidado la informacion del mes de febrero en razón a que para la fecha del informe aún se encuentra en revisión el mes de marzo por las fechas contractuales establecidas. De igual manera se evidencia que en el periodo no se formalizo pago debido a que el desembolso para la ejecución financiera fue realizado en el mes de marzo de 2026.
4.Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra.	si	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	La EAS dispone de la cuenta de ahorros No.24152171784 de BANCO CAJA SOCIAL S.A. para el manejo exclusivo del contrato de aportes 41006312025.

5.Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	si	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	Para la fecha del informe se tiene en cuenta el Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 29 de fecha 02/02/2026. Para el periodo de Febrero y marzo de 2026, se ejecuto de acuerdo y pago de acuerdo al siguiente detalle: R_EJECUTADO:$ 125.627.057 R PAGADO: $0 Se establece que para el periodo de febrero y marzo se desembolso un valor de $ 203,773,748, mediante numero 77030126 de fecha17/03/2026. Se establece mediante acta de legalizacion a corte de febrero de 2026 que se radico el total ejecutado como cuentas del periodo pendientes de pago. Se hará verificacion en el mes de marzo, segun cronograma de legalizacion mes de abril de 2026.
6.Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Reportes SIM Denuncias.	NO APLICA	No aplica para este periodo, febrero y marzo de 2026, en razón a que para la fecha no se formalizo denuncia en ninguno de los medios o canales institucionales y no se estableció ingresos adicionales a través del informe financiero de febrero de 2026
7.Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	Para el Periodo se proyecta provisiones del personal vinculado por parte de la EAS, Contrato laboral largo plazo de la cual en el mes; FEBRERO PROVISIONO $7.960.525 EN LAS MODALIDAD CDI Y HI. PARA EN EL MES DE MARZO ESTA EN PROCESO DE REVISION.
8.Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	si	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	La EAS presento el informe financiero de manera virtual, mediante correo electronico czgarzon-47002@icbf.gov.co. Para el periodo se realizó verificacion de la documentacion radicada de los meses febrero y marzo. Se consolido la informacion en acta de legalizacion el mes de febrero y esta en proceso la del mes de marzo de 2026.
9.Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	NO APLICO	Para el periodo se genero un reporte de rendimientos financieros detallados de la siguiente manera: Rendimientos FEBRERO: $0 Rendimientos MARZO: Esta en proceso de revision, ya que el desembolso fue realizado en el mes de marzo.
10.Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 202647002000029632 del día 05/03/2026 2. Formato diligenciado de Informe Financiero vigente, con el prepuesto aprobado y firmado por las partes Hoja 1 de cada servicio. 3. Anexos al Presupuesto (Talento humano validado , ciclos de menús minu patrón ICBF aprobada. 4. Propuesta de contrapartida inicial 5. Acta de Comite Técnico de Aprobación de Presupuesto No. 23 de fech 29/01/2026. 6.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	NO APLICO	No aplica para el contrato en razon a que es un contrato para la ejecucion de los servicios CDI - HI.
11.Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	si	1. Archivo PDF con firmas de las partes del Formato F1.G5.ABS 10_FORMATODESEGUIMIENTOCOMPRASLOCALES_Febrero y Marzo de 2026. 2. Informe Financiero de los servicios CDI-HI , Hoja 2_Ejecucion del presupuesto.	SECOP II	EN EL MES DE FEBRERO SE AVALIDA LAS COMPRAS LOCALES POR UN VALOR PORCENTUAL DEL 37.37% DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 2046 DEL 2020. EN EL MES DE FEBRERO LA EA PAGO AL PROVEEDOR LOS PRODUCTOS POR CONCEPTO DE COMPRAS LCOALES.

12.Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	si	1.Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200029632 del día 05/03/2026 2.Acta de Legalizacion del periodo 13/03/2026	SECOP II	La EAS presento los informes de ejecución tecnica, administrativa y financiera, estableciendo que a la fecha del presente informe, se hace seguimiento a incumplimiento mediante requerimientos, los cuales se han subsanado en manera satisfactoria, sin que se establezca proceso administrativo Sancionatorio.
13.Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NO APLICO	1.Reporte Denuncia SIM 2. Formato con informacion de PQRDF. 3. Extracto Bancario del Periodo	NO APLICO	Durante este periodo no se ha realizado desembolsos por parte de instituciones diferentes al ICBF a traves desembolso y no se han recibido denuncias que configuren el acto de omision a la clausula contractual.
14.Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200029592 del día 05/03/2026 Informe Financiero mes de Marzo Ofcio de radicado 20264700200045402 del día 06/04/2026. 2.Acta de Legalizacion del periodo 11/03/2026-	SECOP II	Para el periodo se formalizo inejecuciones, detallados de la siguiente manera: Inejecucion FEBRERO: $ 4.742.261 Rendimientos MARZO: En proceso.
15..Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200029592 del día 05/03/2026 Informe Financiero mes de Marzo Ofcio de radicado 20264700200045402 del día 06/04/2026. 2.Acta de Legalizacion del periodo 11/03/2026-	NO APLICO	Durante este periodo no se han presentado perdidas, en razon a que en la verificacion del periodo no se establecio perdida y se verifica saldo de cuentas por pagar y causaciones de provisiones en la cuenta bancaria.
16.. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200029592 del día 05/03/2026 Informe Financiero mes de Marzo Ofcio de radicado 20264700200045402 del día 06/04/2026. 2.Acta de Legalizacion del periodo 11/03/2026-	NO APLICO	Contrato de aportes en un 21% de ejecución y plazo de vigencia hasta el 31 de julio 2026
17.Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICO	1. Informe Financiero Febrero Oficio de Radicado . 20264700200029592 del día 05/03/2026 Informe Financiero mes de Marzo Ofcio de radicado 20264700200045402 del día 06/04/2026. 2.Acta de Legalizacion del periodo 11/03/2026-	NO APLICO	Contrato de aportes en un 21% de ejecución y plazo de vigencia hasta el 31 de julio 2026
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.	**Cumplimiento (SI, NO, PARCIALMENTE, PENDIENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.		1.Certificado de no cobros o recaudos para la atención en el servicio.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
2.Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.		2.Protocolo de ingreso a terceros		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
3.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	NA	No aplica para el periodo		Las actas de formación a familias y cualificación del talento humano sobre Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF (MARZO-MAYO-JULIO)
4.Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual

5.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	NA	No aplica para el periodo.		La EAS Asociación Familiar Y Vecindiaria Agricola Y Pecuaria Asofagric, informa que durante el periodo no se presento amenazas o vulneración de derechos de los participantes.
6.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, informa que durante el periodo no se presento situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños.
7.Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, informa que durante el periodo no se presento situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños.
8.La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	NA	No aplica para el periodo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON presentara Actas y listado de asistencia de capacitación a talento humano en posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos. MARZO-MAYO-JULIO.
9.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe financiero Planillas de pago de sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales (a quien aplique).		
10.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Certificado de pago a proveedores		
11.Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	11. Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores). 11. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM-		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
12.Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	12. Formato Certificado Revisión y Verificación de Entrega de RPP a los usuarios de los Servicios de Primera Infancia. (UCA-UA) 12.Formato Entrega de Refrigerios Servicios Primera Infancia 12, Formato Entrega de Ración para Preparar 12.Formato para la Solicitud y Entrega de Alimentos v1. Evidencia fotográfica de entrega de RRP-REFRIGERIOS EIH.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
13.Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Acta y listado de asistencia de cualificar al talento humano en las técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla y perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda. durante la primera semana a partir del inicio de la atención y realizar nuevamente esta cualificación al talento humano de manera trimestral y de forma individual cada vez que se vincule un nuevo profesional a la UA. 13.Formato Captura de Datos Antropométricos de las Niñas y los Niños. 13.Formato de Captura de Datos Antropométricos de Mujeres y Personas en Gestación. 13, Formato para la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición Aguda v1 13, Reporte de diagnóstico toma nutricional de los participantes.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
14.Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligación contractual
15.Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	15.Certificado de la no ocurrencia de enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
16.Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Contratos de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos.(Tránsito). Relación de personal de tránsito.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
17.Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Acta de primer comité técnico operativo		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
18.La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Registro fotográfico de las UDS		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18.La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligación contractual
19.El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligación contractual
20.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificado firmado por el representante legal del uso exclusivo del los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
21.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1.Informe de saldos de Alto Valor Nutricional en los puntos de entrega. 2.Soporte correo electronico envio informacion de saldos punto ASOFAGRIC		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
22.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Formato entrega participantes 2.Formato de entreg a unidades ejecutoras Nota: las evidencias se relacionaron en el verificable de las obligaciones relacionadas con AAVN punto 3		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
23.Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Soporte de pago de póliza de participantes Póliza de amparo.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
24.Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Certificado firmado del representante legal donde manifieste la no ocurrencia de corrupción en la ejecución del contrato.		La EAS CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON, dio cumplimiento a la obligación contractual.
25.Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.25. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligación contractual
26.Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	NA	No aplica para el periodo		No se presento novedad en la obligación contractual

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe ABRIL 2026

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
COORDINADORA CENTRO ZONAL GARZÓN

YINET CONSTANZA GARZON VILLANUEVA
Seguimiento a la ejecución financiera

RUBY FERNANDA PEÑA SUAREZ
Seguimiento a la Ejecución tecnica

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.